

## **INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2022/2023**

De conformidad con lo señalado en el Art. 21 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, la Titular del Centro comunica:

### **NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS:**

- LEY ORGANICA 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) modificada por L.O 3/2020 de 29 diciembre. (BOE 30 diciembre de 2020)
- ORDEN 592/2022, de 18 de marzo. (BOE 25 de marzo.)
- DECRETO 244/2021 de 29 de diciembre. (BOE 30 diciembre 2021)
- RESOLUCIÓN CONJUNTA 25 de marzo de 2022.

### **OFERTA DEL CENTRO**

Este Centro de enseñanza realiza una **oferta educativa católica** de conformidad con los principios, objetivos y medios señalados en su Carácter Propio.

#### **Información y normativa en materia de admisión de alumnos:**

*-Tanto el **Proyecto educativo** como el **Carácter Propio del Centro**, así como las normas de conducta, pueden encontrarlas en nuestra página web([www.jesusmariagarcianoblejas.org](http://www.jesusmariagarcianoblejas.org))*

*-El **Reglamento de régimen interior** y la **Normativa Reguladora del proceso de admisión**, se encuentran en la secretaría del Colegio a disposición de los interesados.*

**\*\*Nota informativa: Solo podrán presentar una solicitud por alumno, si presentan más de una dará lugar a la anulación de todas ellas.**

### CALENDARIO 2022

Fecha	Actuaciones
<b>Del 21 de abril al 5 de mayo</b>	<b>Presentación de solicitudes.</b>
<b>12 de mayo</b>	Publicación del listado de alumnos que han solicitado el centro en primera opción, a través de la <b><u>Secretaría virtual</u></b>
<b>13, 16 y 17 de mayo</b>	Presentación de <u>reclamaciones</u> a los listados provisionales de los alumnos solicitantes a través de la <b><u>Secretaría virtual</u></b>
<b>24 de mayo</b>	Publicación del listado de puntuaciones obtenidas por los alumnos que han solicitado plaza en el centro. Incluirá la puntuación correspondiente a la primera opción y a las siguientes opciones solicitadas. A través de la <b><u>Secretaría virtual y pagina web del colegio</u></b>
<b>25, 26, 27 de mayo</b>	Presentación de <u>reclamaciones</u> a la lista provisional de Puntuaciones a través de la <b><u>Secretaría virtual.</u></b>
<b>1 de junio</b>	Publicación del listado de puntuaciones definitivo, una vez revisadas las reclamaciones.
<b>7 de junio</b>	<b>Publicación del listado de admitidos.</b> Incluye todos los admitidos en el centro tanto si lo solicitaron en primera opción como si lo solicitaron en otro orden.
<b>Hasta el 22 de junio</b>	Adjudicación de plazas por los <i>Servicios de Apoyo a la Escolarización</i> a los alumnos que no han sido admitidos en ninguna de las opciones solicitadas.
<b>Del 22 de junio al 8 de julio</b>	<b>Plazo de matriculación de alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</b>

En Madrid, a 20 de abril de 2022

Directora General

Fdo. M<sup>a</sup> Mercedes Montes Gil

## **SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DEL CENTRO:**

- Calle Isaac Peral Nº 23. Teléfono: 91 720 22 00

## **SEDE DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DEL CENTRO:**

CEIP "EL SOL" Avda. Canillejas a Vicálvaro, 82. Teléfono: 696 697 978- 696 389 979- 628 477 962

## **CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN**

<b>CRITERIOS PRIORITARIOS</b>		<b>PUNTOS</b>
<b>1. Existencia de hermanos matriculados en el centro</b>	a) En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado.	15
	b) En caso de que haya dos o mas hermanos matriculados en el centro solicitado.	30
<b>2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:</b>	a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o representante legal del alumno, situado en el mismo municipio del centro solicitado.	12
	b) En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida en el apartado a) anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado.	1
	c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o representante legal del alumno, situado en distinto municipio del centro solicitado (resto de la Comunidad de Madrid).	8
<b>3. Renta de la unidad familiar:</b>	Padre, madre o representante legal del alumno beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción o del ingreso mínimo vital.	12

**CRITERIOS COMPLEMENTARIOS****PUNTOS**

4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.		10
5. Situación de familia numerosa:	a) Familia numerosa general	10
	b) Familia numerosa especial	11
6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple		3
7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental		3
8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar		3
9. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del representante legal del alumno:		7
10. Situación de violencia de género o víctima del terrorismo		2
11. Criterio de antiguo alumno	Si el padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante es antiguo alumno del centro para el que se solicita plaza.	4
12. <u>Criterio de admisión exclusivo para cursar Bachillerato sostenido con fondos públicos: Expediente Académico (referido al último curso finalizado):</u>	a) Nota media mayor o igual a 9	11
	b) Nota media mayor o igual a 8 y menor 9	9
	c) Nota media mayor o igual 7 y menor 8	7
	d) Nota media mayor o igual 6 y menor 7	6
8. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro en materia de admisión de acuerdo con criterios públicos y objetivos:	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Ser hijo de antiguo alumno de Jesús-María</li><li>◆ Ser hermano de antiguo alumno de los colegios de Jesús-María</li><li>◆ Ser el solicitante procedente de algún centro de Jesús-María</li><li>◆ Tener un hermano en Ntra. Sra. De la Caridad del Cobre</li><li>◆ Ser el solicitante procedente del Colegio Ntra. Sra. De las Victorias.</li></ul>	3

# IMPORTANTE

- LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2022/2023 SERÁN PRESENTADAS CON CARÁCTER GENERAL POR VÍA TELEMÁTICA.
- LAS FAMILIAS UTILIZARÁN LA SECRETARÍA VIRTUAL, QUE SERÁ ACCESIBLE A TRAVÉS DE INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

[www.comunidad.madrid/url/admisión-educacion](http://www.comunidad.madrid/url/admisión-educacion)

- LA SOLICITUD DE ADMISIÓN SERÁ CUMPLIMENTADA POR AMBOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO.
- EXISTEN DIVERSAS OPCIONES Y POSIBILIDADES DE ACCESO A LA SECRETARIA VIRTUAL, PARA CADA UNO DE LOS PADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES.

ENLACE A LA SECRETARÍA VIRTUAL Y TUTORIALES PARA ACCEDER A LA SOLICITUD:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>



**Colegio Jesús María**  
C/ Hermanos García Noblejas, 68  
28037 MADRID  
Telf: 91 367 16 60 - Email: [jesusmariam@planalfa.es](mailto:jesusmariam@planalfa.es)

**COLEGIOS CON ADSCRIPCIÓN ÚNICA EN NUESTRO CENTRO:**

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD DEL COBRE**

**COLEGIOS CON ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE EN NUESTRO CENTRO:**

**COLEGIO SANTA CRUZ**

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**